



OFICIO No. DAF-148-17
2017: Centenario de la Constitución,
Pacto Social Supremo de los Mexicanos

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL
PRESENTE:

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, esta Comisión hace de su conocimiento que para el período a reportar, no ha generado información relativa a: **LOS MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES A QUIENES, POR CUALQUIER MOTIVO, SE LES ASIGNE O PERMITA USAR RECURSOS PÚBLICOS O, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD. ASÍ MISMO, LOS INFORMES QUE DICHAS PERSONAS LES ENTREGUEN SOBRE EL USO Y DESTINO DE DICHOS RECURSOS,** referidos en:

Artículo 70 Fracción XXVI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

No obstante, en el momento en que ésta se genere, se publicará en el apartado correspondiente.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


C.P. JUAN CARLOS ENCINAS IBARRA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Archivo.

